

La prelación en los supuestos de empate en la relación precedente será determinada en su momento como consecuencia del resultado del ejercicio de méritos (idiomas), de la acreditación de estar en posesión de más títulos académicos o la edad.

Ejercicio voluntario de méritos

De conformidad con lo establecido en la norma séptima de la Resolución de 18 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 29), las pruebas voluntarias de idiomas alemán, francés, inglés o italiano, a efectos de mejora de puntuación, tendrán lugar durante el desarrollo del curso selectivo de formación teórico-práctico.

Presentación de documentos

Los opositores aprobados deberán presentar en la División de Enseñanza y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía, calle de Miguel Ángel, 5, Madrid, en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos indicados en la base 8.2.1, los del turno restringido, y los relacionados en la base 8.2.2, los del turno libre, de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 17 de enero de 1984).

Curso selectivo de formación teórico-práctico

Los opositores aprobados deberán comparecer a las diez horas del día 1 de octubre del año en curso, en la Escuela Superior de Policía (Avila) al objeto de iniciar el curso selectivo de formación teórico-práctico, durante el cual tendrán la consideración y efectos económicos de funcionarios en prácticas del Cuerpo Administrativo de Seguridad.

A tenor de lo dispuesto en la norma 9.1, párrafo segundo, de las bases de convocatoria, los opositores aprobados en el turno restringido seguirán percibiendo las retribuciones básicas y complementarias que les correspondan como funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de Seguridad. Igualmente tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por razón de servicio que les correspondan, como pertenecientes al citado Cuerpo Auxiliar, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Madrid, 31 de julio de 1984.—El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18513 ORDEN de 27 de julio de 1984 por la que se rectifica la de 23 de junio que convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

Ilmo. Sr.: Habiéndose advertido error material en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

Este Ministerio, ha resuelto subsanar los errores padecidos en dicha Orden, quedando rectificadas la misma en la forma que se indica:

I. Sistema selectivo y distribución de vacantes

Apartado b), turno de reserva establecida en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. Donde dice: «Prácticas Administrativas y Comerciales: 2», debe decir: «Prácticas Administrativas y Comerciales: 1».

Apartado c), turno de reserva establecida en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio. En el último párrafo de este apartado, donde dice: «Las plazas de la reserva establecidas en el apartado c) de esta convocatoria que quedarán vacantes, serán acumulables a las del turno libre, por asignaturas», debe decir: «Las plazas de la reserva establecida en los apartados b) y c) de esta convocatoria que quedarán vacantes, serán acumulables a las del turno libre, por asignaturas».

Apartado d), turno de reserva especial para el personal interino y contratado en el curso 1982/83. Donde dice: «Prácticas Administrativas y Comerciales: 3», debe decir: «Prácticas Administrativas y Comerciales: 4».

II. Concurso-oposición libre

2. Solicitudes y pago de derechos. En el último párrafo del apartado 2.4, subapartado 4, el texto del punto y seguido en este caso deberá unirse ... abonado el giro», ese mismo texto, se debe recoger en un punto y aparte.

5. Cuestionarios y desarrollo de las fases del concurso-oposición. En el apartado 5.1, subapartado a), donde dice: «... los

que figuran publicados como anexo III de esta Orden de convocatoria», debe decir: «... los que figuran publicados como anexo III de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de junio de 1984».

7. Funcionamiento de las reservas. En el apartado 7, b), donde dice: «En el caso de que hubiese plazas para la reserva del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, que ... a las del turno libre», debe decir: «En el caso de que hubiese plazas para la reserva de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, que no pudieran ser cubiertas por opositores de dichas reservas, al no existir número suficiente de aspirantes con la puntuación mínima requerida, se acumularán a las del turno libre, por asignaturas».

Apartado c), donde dice: «Las plazas asignadas al resto de reservas ...», debe decir: «Las plazas asignadas a la reserva especial para el personal interino y contratado en el curso 1982/83 ...».

IV. Concurso-oposición en turno de reserva especial para personal interino o contratado del curso 1982/83

En el apartado 1. Condiciones, en la decimosegunda línea, donde dice: «... en la presente convocatoria, prestando servicios ...», debe decir: «... en la presente convocatoria, prestaron servicios ...».

ANEXO I

En el apartado 3.3, donde dice: «Por cada titulación, Ingeniero, Arquitecto ...», debe decir: «Por cada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto ...».

ANEXO II

En el punto 3.º en el cuarto requisito, donde dice: «No padecer enfermedad ni defecto físico incompatible ...», debe decir: «No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible...».

En el punto 3.º, en el sexto requisito, donde dice: «Estar en posesión del C. A. P. ... prestados», se ha de suprimir el párrafo.

ANEXO III

En el requisito 3.º, donde dice: «Estar en posesión de reunir ...», debe decir: «Estar en posesión o reunir ...».

En el requisito 4.º, donde dice: «No padecer enfermedad o defecto físico incompatibles», debe decir: «No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible ...».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

18514 RESOLUCION de 11 de julio de 1984, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se modifica la relación de aspirantes admitidos y excluidos por resolución de 30 de abril, a las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de la Universidad y Profesor titular de las Escuelas Universitarias.

Por Resolución de esta Dirección General de 30 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), se publicó relación de aspirantes admitidos y excluidos a pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad y Profesor titular de Escuelas Universitarias, que se han convocado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19), de conformidad con los apartados 2, 3 y 4 de la disposición transitoria 2.ª de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Advertidos errores materiales en la redacción de la mencionada lista de aspirantes admitidos y excluidos y de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Esta Dirección General, ha resuelto modificar la relación de aspirantes admitidos y excluidos por Resolución de esta Dirección General de 30 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), en el sentido que se indica en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de julio de 1984.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Escuelas Universitarias.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo de Profesores titulares de Escuelas Universitarias Admitidos

Área: Literatura española (136)

1 Doña María Luisa González Adanero (baja en área 131), documento nacional de identidad 31.428.330.

Área: Sociología (181)

1 Don Marino Álvarez Mínguez (baja en área 189), documento nacional de identidad número 27.071.337.